



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 30 de Abril de 2015, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
D/D^a JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
D/D^a EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
D/D^a MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a JUAN BOCANEGRA SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora General Accidental, Doña. María Sánchez Morilla.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
D/D^a MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.
D/D^a CONSUELO NAVARRO NAVARRO.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

Por razones de Urgencia en el **Punto 12º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 12º.1º en los términos siguientes: Punto 12º.1º.- (Expte. 231/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 645.474,20 Euros”. Aprobación.

Punto 12º.2º en los términos siguientes: Punto 12º.2º.- (Expte. 232/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de un Ordenanza con destino a la Delegación de Cultura, mediante la modalidad de contrato de relevo en sustitución de D. Juan Rodríguez Marín y como máximo hasta el 23 de Marzo de 2019”. Aprobación.

Punto 12º.3º en los términos siguientes: Punto 12º.3º.- (Expte. 233/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Doña Ana Chumilla Salas, mediante una subvención por un importe de 2.969,32 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

Punto 12º.4º en los términos siguientes: Punto 12º.4º.- (Expte. 234/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre en la modalidad “con transporte” de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Don Manuel Caballero Matos, mediante una subvención por un importe de 5.865,64 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

Punto 12º.5º en los términos siguientes: Punto 12º.5º.- (Expte. 235/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Doña Ana Membrives Mora, mediante una subvención por un importe de 5.131 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

Punto 12º.6º en los términos siguientes: Punto 12º.6º.- (Expte. 236/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre en la modalidad “con transporte” de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Don Domingo Castro Segura, mediante una subvención por un importe de 3.992,60 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

Punto 12º.7º en los términos siguientes: Punto 12º.7º.- (Expte. 237/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre en la modalidad “con transporte” de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Doña Adelina Padilla Raya, mediante una subvención por un importe de 5.575,24 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

Punto 12º.8º en los términos siguientes: Punto 12º.8º.- (Expte. 238/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre en la modalidad “sin transporte” de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Doña María Josefa González Amodeo, mediante una subvención por un importe de 3.719 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

Punto 12º.9º en los términos siguientes: Punto 12º.9º.- (Expte. 239/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre en la modalidad “con transporte” de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Don Juan Castro Campo, mediante una subvención por un importe de 2.370,84 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 220/2015).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2015.

Punto 2º.- (Expte. 221/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Acuerdo de colaboración para la realización de prácticas consistentes en formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de los alumnos de “1º de F.P.B. de Agrojardinería y Composiciones” del I.E.S. José Mª Infantes de Utrera”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 222/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, relativa a “Realización de Prácticas consistentes en formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, del alumno del “Master Universitario en Derecho de las Nuevas Tecnologías” de la Universidad Pablo de Olavide, D. Antonio David Berning Prieto”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/65
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

Punto 4º.- (Expte. 223/2015).- Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, relativa a “Cuenta Justificativa del expediente de subvención correspondiente a la “Asociación Niño Perdido de Utrera”, concedido para el “Programa Saneamiento Niños/as Bielorrusos 2014”, con un importe justificado de 15.620,56 Euros”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 224/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación correspondiente al “Suministro de Monitores para Nuevas Tecnologías”, a la entidad Comercial Ofitecni de Albacete, S.L., por un importe máximo del gasto de 12.966,47 Euros (IVA incluido)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 6º.- (Expte. 225/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación correspondiente al “Servicio de Mantenimiento de Zonas Ajardinadas y Césped de Utrera”, a Dña. Laura Adrubau Vicente, con N.I.F. 47205217-V, por importe total de 109.935,05 Euros (IVA incluido)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 7º.- (Expte. 226/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, relativa a “Cuenta justificativa de subvenciones para el ejercicio 2014 en régimen de concurrencia competitiva pertenecientes a las diversas entidades relacionadas con la Delegación de Deportes (Línea 8)”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 227/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación correspondiente al “Suministro de Material para el Taller Mecánico”, a la entidad Camgut, S.L., por un importe máximo del gasto de 14.200 Euros (IVA incluido)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 9º.- (Expte. 228/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación correspondiente al “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Elaboración Plan Estratégico de Utrera”, a la entidad Localitas, Estratégica e Innovación S.L., por un importe máximo del gasto de 20.929,37 Euros (IVA incluido)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 10º.- (Expte. 229/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Cuenta Justificativa del expediente de subvención correspondiente al “Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera”, concedido para la celebración y organización de actividades propias”. Aprobación.

Punto 11º.- (Expte. 230/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación correspondiente a las “Obras de Aparcamiento y Zona de Acceso a Zona Deportiva Vistalegre”, a la entidad Hispadetrans S.L., por un importe total de 151.175,34 Euros (IVA incluido)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 12º.- Asuntos Urgentes.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

Punto 12º.1º.- (Expte. 231/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 645.474,20 Euros”. Aprobación.

Punto 12º.2º.- (Expte. 232/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de un Ordenanza con destino a la Delegación de Cultura, mediante la modalidad de contrato de relevo en sustitución de D. Juan Rodríguez Marín y como máximo hasta el 23 de Marzo de 2019”. Aprobación.

Punto 12º.3º.- (Expte. 233/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Doña Ana Chumilla Salas, mediante una subvención por un importe de 2.969,32 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

Punto 12º.4º.- (Expte. 234/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre en la modalidad “con transporte” de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Don Manuel Caballero Matos, mediante una subvención por un importe de 5.865,64 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

Punto 12º.5º.- (Expte. 235/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Doña Ana Membrives Mora, mediante una subvención por un importe de 5.131 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

Punto 12º.6º.- (Expte. 236/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre en la modalidad “con transporte” de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Don Domingo Castro Segura, mediante una subvención por un importe de 3.992,60 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

Punto 12º.7º.- (Expte. 237/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre en la modalidad “con transporte” de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Doña Adelina Padilla Raya, mediante una subvención por un importe de 5.575,24 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

Punto 12º.8º.- (Expte. 238/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre en la modalidad “sin transporte” de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Doña María Josefa González Amodeo, mediante una subvención por un importe de 3.719 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

Punto 12º.9º.- (Expte. 239/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre en la modalidad “con transporte” de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Don Juan Castro Campo, mediante una subvención por un importe de 2.370,84 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 220/2015).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2.015.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado, mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2.015.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2.015.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 221/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CONSISTENTES EN FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, DE LOS ALUMNOS DE “1º DE F.P.B. DE AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES” DEL I.E.S. JOSÉ Mª INFANTES DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE,
DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS**

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

Por parte del Centro docente IES José M^o Infantes se nos remite Acuerdo de Colaboración Formativa para la realización de Prácticas de Empresa de Alumnos, perteneciente a 1^o de F.P.B. de Agrojardinería y Composiciones del citado Centro docente.

La finalidad de las citadas prácticas es la de posibilitar al alumnado, perteneciente 1^o de F.P.B. de Agrojardinería y Composiciones de este Centro de Formación Profesional, realizar la fase de formación en centros de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Utrera, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Desde la Delegación de Recursos Humanos, se considera conveniente debido a su importancia, la de establecer líneas de Colaboración que puedan mejorar la cualificación profesional de los Alumnos de los Centros de Formación Profesional mediante la realización de prácticas en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Primero: La firma del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente IES José M^a Infantes de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a 1^o de F.P.B. de Agrojardinería y Composiciones de este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES José M^a Infantes y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Delegado de Recursos Humanos. Fdo.: Francisco Joaquín Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Firmar del Acuerdo de Colaboración educativa entre el Centro docente IES José M^a Infantes de Utrera y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera, cuya finalidad es posibilitar al alumnado perteneciente a 1^o de F.P.B. de Agrojardinería y Composiciones de este Centro de Formación Profesional realizar la fase de formación en centros de trabajo, en este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de conseguir una mejor cualificación a través de la realización de las citadas prácticas.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a firmar el Acuerdo de Colaboración Formativa entre el Centro docente IES José M^a Infantes y el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

PUNTO 3º.- (EXPTE. 222/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CONSISTENTES EN FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA, DEL ALUMNO DEL “MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS” DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, D. ANTONIO DAVID BERNING PRIETO”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Por parte de la Universidad Pablo de Olavide, se ha solicitado la posibilidad de que el alumno de esta Universidad, Antonio David Berning Prieto, que actualmente está cursando el Master Universitario en Derecho de las Nuevas Tecnologías, pueda realizar Prácticas Curriculares en este Excmo. Ayuntamiento.

Desde la Delegación de Recursos Humanos se considera conveniente, debido a su importancia, continuar con la relación de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, que posibilite la realización de prácticas de empresa de los alumnos seleccionados, para que puedan mejorar su cualificación profesional, en este Excmo. Ayuntamiento.

Por todo ello es por lo que presento la siguiente **PROPUESTA a la Junta de Gobierno Local:**

Primero: Aprobar la Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de las prácticas curriculares del alumno del Master Universitario en Derecho de las Nuevas Tecnologías, Antonio David Berning Prieto, con este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objetivo es la mejora de la cualificación profesional del citado alumno.

Segundo: Dar cuenta a la Delegación de Informáticas y Nuevas Tecnologías, de la realización de las citadas prácticas curriculares, así como al Departamentos de Recursos Humanos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El Delegado de Recursos Humanos (P.D. De Alcaldía de 13-03-2014). Fdo.: Francisco Joaquín Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide para la realización de las prácticas curriculares del alumno del Master Universitario en Derecho de las Nuevas Tecnologías, Antonio David Berning Prieto, con este Excmo. Ayuntamiento, cuyo objetivo es la mejora de la cualificación profesional del citado alumno.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Informáticas y Nuevas Tecnologías, de la realización de las citadas prácticas curriculares, así como al Departamentos de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

PUNTO 4º.- (EXPTE. 223/2015).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A LA “ASOCIACIÓN NIÑO PERDIDO DE UTRERA”, CONCEDIDO PARA EL “PROGRAMA SANEAMIENTO NIÑOS/AS BIELORRUSOS 2014”, CON UN IMPORTE JUSTIFICADO DE 15.620,56 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dº. JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ, como Concejal-Delegado de Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2014, para la cofinanciación de proyectos a realizar en países en vías de desarrollo, así como proyectos de educación y sensibilización al desarrollo y proyectos específicos de acción social, destinados a núcleos de población desfavorecidos procedentes de dichos países, siempre que éstos se realicen en el Municipio de Utrera.

Visto que la base XVI INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO, de las bases, designa como órgano instructor al/a la Delegado/a de Solidaridad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Con fecha 27 de noviembre de 2014 la entidad beneficiaria presenta cuenta justificativa de la subvención concedida.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Solidaridad, de fecha 21 de abril de 2015, por la que se formula informe propuesta de resolución de cuenta/s justificativa/s de subvención que, literalmente dice: *“La Base Vigésimo octava.- Ejecución de los proyectos subvencionados. de las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA 2014 establece en su punto 2 y 3:- “La ONG deberá presentar los documentos justificativos de todos los gastos del proyecto subvencionado, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto.- La justificación de la subvención concedida se realizará con los documentos justificativos de los gastos, de conformidad con los requisitos establecidos en la instrucción de justificación, que se incorpora a las bases de la convocatoria, como Anexo III. Revisada la documentación justificativa aportada, en su caso, se requerirá a la ONG la subsanación de las posibles deficiencias. Transcurrido el plazo que se señale para ello se resolverá lo que proceda.- 3. La ONG deberá presentar, igualmente, en el mismo plazo, un informe final que contendrá como mínimo los siguientes datos.- 1. Datos identificativos del proyecto (nombre, localización, convocatoria, etc).- 2. Fecha de recepción de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Utrera.- 3. Fecha de inicio prevista y real.- 4. Fecha de finalización prevista y real,. 5. Periodo de ejecución en meses.- 6. Modificaciones sustanciales realizadas en el proyecto inicial, haciendo constar la fecha de autorización por el Ayuntamiento de*

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

Utrera,. 7. Lugar de realización, en caso de modificación sobre la prevista,. 8. Objetivo global y específicos conseguidos.- 9. Actuaciones realizadas y cronograma de las mismas.- 10. Número de beneficiarios directos e indirectos.- 11. Ejecución del presupuesto, indicando cantidad total invertida.- 12. Explicar si el proyecto sigue funcionando sin ayuda externa.- 13. En todos los puntos anteriores se indicarán las desviaciones producidas sobre las inicialmente consideradas y las causas de tales desviaciones.- 14. Valoración general sobre la ejecución del proyecto y viabilidad futura.- 15. Material documental, fotográfico y/o videográfico sobre la ejecución del proyecto”.- Se han presentado a justificación, las siguientes Cuentas Justificativas, con los siguientes datos obrantes en el expediente:- 1. ASOCIACION/ENTIDAD.- Número de Expediente: 5/20214.- Beneficiario: Asociación "Niño Perdido de Utrera".- C.I.F.: G91054650.- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 27/02/2015.- Presentación de documentos requeridos: SÍ.- Importe concedido: 4.500,00 €.- Presupuesto aceptado: 15.620,56 €.- Importe justificado: 15.620,56 €.- Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con los siguientes Acuerdos propuestos:- PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas las siguientes expedientes de subvención:- Expediente: 5/2014.- Beneficiario: Asociación "Niño Perdido de Utrera".- C.I.F.: G91054650.-Importe justificado: 15.620,56 €.- SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.- En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL DELEGADO DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: José Carlos López González.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE SOLIDARIDAD.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

- Expediente: 5/2014
- Beneficiario: Asociación "Niño Perdido de Utrera"
- C.I.F.: G91054650
- Denominación proyecto: Programa Sanear niños/as Bielorrusos 2014
- Importe justificado: 15.620,56 €

SEGUNDO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO: Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==	PÁGINA 10/65
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: José Carlos López González”.-

Analizada la propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas el/los siguiente/s expediente/s de subvención:

- Expediente: 5/2014
- Beneficiario: Asociación "Niño Perdido de Utrera"
- C.I.F.: G91054650
- Denominación proyecto: Programa Saneamiento niños/as Bielorrusos 2014.
- Importe justificado: 15.620,56 €.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

CUARTO.- Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

PUNTO 5º.- (EXPTE. 224/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL “SUMINISTRO DE MONITORES PARA NUEVAS TECNOLOGÍAS”, A LA ENTIDAD COMERCIAL OFITECNI DE ALBACETE, S.L., POR UN IMPORTE MÁXIMO DEL GASTO DE 12.966,47 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato para el *suministro de MONITORES PARA NUEVAS TECNOLOGÍAS, expediente CMSU066/2015*, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, de las que resulta que:

1º Tras la reunión para la valoración de las ofertas presentadas y selección de la más ventajosa para la realización del contrato referenciado, según Acta de fecha veintidós de abril de dos mil quince, se acuerda admitir a la entidad COMERCIAL OFITECNI DE ALBACETE,S.L., CIF B02142479 por presentar la documentación conforme a lo exigido en el citado anuncio.

2º En la misma reunión se procede a la apertura del sobre B “Oferta económica”, obteniéndose el siguiente resultado:

Descripción del material	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Unidad de consumo prevista	Oferta	
			Precio unidad IVA excluido	Precio total por artículos
Dell Optiplex 9030-i5-8Gb RAM-500Gb-23”-W7 PRO	960,00 €	4	958,90 €	3.835,60 €
Dell Optiplex 3030-i5-8Gb RAM-500Gb-19,5”-W7 PRO- Monitor LED de la serie profesional de Dell P2014H	732,51 €	5	712,83 €	3.564,15 €
Monitores Dell P1914S	209,00 €	10	146,70 €	1.467,00 €
Monitores Dell UltraSharp 25 U2515H	369,00 €	3	278,88 €	836,64 €
TOTAL (IVA excluido)				9.703,39 €
IVA 21%				2.037,71 €
TOTAL OFERTA				11.741,10 €

3º A la vista de los antecedentes expuestos se considera que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por COMERCIAL OFITECNI DE ALBACETE,S.L., CIF B02142479.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSU066/2015 de “*Suministro de Monitores para Nuevas Tecnologías*” cuyo presupuesto de licitación asciende a **DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (12.966,47€) IVA incluido**, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº CMSU066/2015 de “*Suministro de Monitores para Nuevas Tecnologías*”, a la entidad COMERCIAL OFITECNI DE ALBACETE,S.L., CIF B02142479, representada por D. Juan Garijo Lozano, con DNI 07544653D, por un importe máximo del gasto de **DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (12.966,47€) IVA incluido**, a los siguientes precios unitarios:

Descripción del material	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)
Dell Optiplex 9030-i5-8Gb RAM-500Gb-23”-W7 PRO	958,90 €
Dell Optiplex 3030-i5-8Gb RAM-500Gb-19,5”-W7 PRO-Monitor LED de la serie profesional de Dell P2014H	712,83 €
Monitores Dell P1914S	146,70 €
Monitores Dell UltraSharp 25 U2515H	278,88 €

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2015 O83.1532.61114 (nº de operación nº 2015 22000711).

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Técnico de Informática y Comunicaciones, D. Juan Luis Rodríguez Paredes.

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Nuevas Tecnologías, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/65



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº CMSU066/2015 de “*Suministro de Monitores para Nuevas Tecnologías*” cuyo presupuesto de licitación asciende a **DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (12.966,47€) IVA incluido**, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato relativo al expediente nº CMSU066/2015 de “*Suministro de Monitores para Nuevas Tecnologías*”, a la entidad COMERCIAL OFITECNI DE ALBACETE,S.L., CIF B02142479, representada por D. Juan Garijo Lozano, con DNI 07544653D, por un importe máximo del gasto de **DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (12.966,47€) IVA incluido**, a los siguientes precios unitarios:

Descripción del material	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)
Dell Optiplex 9030-i5-8Gb RAM-500Gb-23”-W7 PRO	958,90 €
Dell Optiplex 3030-i5-8Gb RAM-500Gb-19,5”-W7 PRO-Monitor LED de la serie profesional de Dell P2014H	712,83 €
Monitores Dell P1914S	146,70 €
Monitores Dell UltraSharp 25 U2515H	278,88 €

TERCERO.- Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2015 O83.1532.61114 (nº de operación nº 2015 22000711).

CUARTO.- Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO.- Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Técnico de Informática y Comunicaciones, D. Juan Luis Rodríguez Paredes.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Nuevas Tecnologías, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos, al Comité de Empresa y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

PUNTO 6º.- (EXPTE. 225/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS Y CÉSPED DE UTRERA”, A DÑA. LAURA ADRUBAU VICENTE, CON N.I.F. 47205217-V, POR IMPORTE TOTAL DE 109.935,05 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, del contrato para el *servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas y césped de Utrera, expediente SV18/2014.*

Vista Acta de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día veintidós de abril de dos mil quince, donde se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Puesto en conocimiento de la Mesa de Contratación las conclusiones del informe elaborado por los técnicos al escrito de impugnación presentado por PIAMONTE MSI, S.L., “... *Analizada la documentación presentada en el escrito referido, se informa que como ya se expuso en el INFORME II DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS Y CÉSPED DE UTRERA” de fecha 10 de febrero de 2015 la propuesta de organización técnica del servicio que presentó Piamonte MSI S.L. en el sobre B de la oferta no coincide con lo presentado en el sobre C Propuesta económica y justificación de la misma.*

Tal como ya se debatió en la Mesa de Contratación la propuesta de personal de la oferta de Piamonte MSI S.L. se valoró con la máxima puntuación, al ser la que ofertaba mayor número de personal. Al no ser coincidente con la presentada en el estudio de económico de coste y superar el valor total ofertado, se consideró inviable dicha oferta y se decidió otorgarle cero puntos, al igual que a las ofertas que no presentaron estudio de costes, tal y como obligaba el apartado B. CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES del Pliego de Condiciones Técnicas.

En todo caso, no es posible revisar, de acuerdo al organigrama de personal presentado en el estudio de costes SOBRE C, en lo referente al capítulo de personal, ya que alteraría la puntuación otorgada de forma definitiva en el Informe de Valoración de Criterios No Valorables Automáticamente. Esta puntuación fue otorgada de acuerdo a la documentación presentada en el SOBRE B.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

Los argumentos expuestos en el documento de impugnación entendemos no son motivo para alterar el criterio de puntuación por lo que proponemos la Mesa se ratifique en las valoraciones realizadas. Es lo que se informa a los efectos oportunos. En cualquier caso la presente queda sometida a superior criterio.” ésta decide por unanimidad asumir el contenido del mismo, acordando proponer al órgano de contratación la desestimación de las alegaciones presentadas por PIAMONTE MSI, S.L.

Segundo.- Examinada la documentación a que se refiere el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como la exigida por el artículo 151.2 del citado texto legal, presentada por DÑA. LAURA ADRUBAU VICENTE, NIF 47205217-V, a requerimiento del órgano de contratación, la citada Mesa acuerda por unanimidad proponer como adjudicataria del citado contrato a **DÑA. LAURA ADRUBAU VICENTE**, NIF 47205217-V, por importe total de **CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (109.935,05 €) IVA incluido**, para la totalidad del contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta.

A la vista del precio del contrato referenciado el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: DESESTIMAR las alegaciones presentadas por PIAMONTE MSI, S.L., CIF B91800052, por no ser los argumentos expuestos en el documento de impugnación motivo para alterar el criterio de puntuación.

SEGUNDO: Adjudicar el expediente de contratación para “servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas y césped de Utrera, expediente SV18/2014”, a **DÑA. LAURA ADRUBAU VICENTE**, NIF 47205217-V, por importe total de **CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (109.935,05 €) IVA incluido**, para los dos años de duración inicial del contrato prorrogables por dos años más, por períodos anuales, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta.

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria O83.1710.21000 (Operación N° 2015-22003027).

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Técnico Medio de Medio Ambiente, D. Fernando Salas Toro.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Parques y Jardines, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por PIAMONTE MSI, S.L., CIF B91800052, por no ser los argumentos expuestos en el documento de impugnación motivo para alterar el criterio de puntuación.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación para “*servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas y césped de Utrera, expediente SV18/2014*”, a **DÑA. LAURA ADRUBAU VICENTE**, NIF 47205217-V, por importe total de **CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (109.935,05 €) IVA incluido**, para los dos años de duración inicial del contrato prorrogables por dos años más, por períodos anuales, conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria O83.1710.21000 (Operación N° 2015-22003027).

CUARTO.- Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO.- Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

SEXTO.- Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Técnico Medio de Medio Ambiente, D. Fernando Salas Toro.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Parques y Jardines, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos, al Comité de Empresa y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

PUNTO 7º.- (EXPTE. 226/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE DEPORTES, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2014 EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PERTENECIENTES A LAS DIVERSAS ENTIDADES RELACIONADAS CON LA DELEGACIÓN DE DEPORTES (LÍNEA 8)”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE,
DELEGADA DE DEPORTES**

INFORME DE JUSTIFICACION DE SUBVENCIONES LINEA VIII CONCEDIDAS EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL EJERCICIO 2014

La Base XV de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2014, establece:

*“Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación**:*

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).

c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:

*1) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*

*2) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.*

*3) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*

*4) En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.”*

Se han presentado a justificación, las siguientes Cuentas Justificativas, correspondientes a la LINEA 8, con los siguientes datos obrantes en el expediente:

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

1.- CLUB NATACIÓN UTRERA

- Número de Expediente: 37/14
- Beneficiario: CLUB NATACIÓN UTRERA CIF: G-91858076
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 06/02/2015
- Presenta documentación solicitada: 21/04/2015
- Importe concedido: 10.540 €
- Presupuesto aceptado: 16,100 €
- Importe justificado: 16.039,44 €
- Reformulación cantidad concedida: 10.500,35 €
- Reintegro voluntario: 40,00 €

2.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA.

- Número de Expediente: 47/14
- Beneficiario: ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA, CIF: G-41972001
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 19/03/2015
- Presenta documentación solicitada: 22/04/2015
- Importe concedido: 37.700 €
- Presupuesto aceptado: 38.700 €
- Importe justificado: 38.737,74 €

3- PEÑA CICLISTA DE UTRERA

- Número de Expediente: 15/14
- Beneficiario: PEÑA CICLISTA DE UTRERA CIF: G-41252225
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 20/01/2015
- Presenta documentación solicitada: 21/04/2015
- Importe concedido: 1.000 €
- Presupuesto aceptado: 3.380 €
- Importe justificado: 3.271,07 €
- Reformulación cantidad concedida: 967,77 €
- Reintegro voluntario: 32,22 €

4- CLUB GIMNÁSTICO AKROS

- Número de Expediente: 82/14
- Beneficiario: CLUB GIMNÁSTICO AKROS CIF: G-91971374
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 13/04/2015
- Presenta documentación solicitada: 22/04/2015
- Importe concedido: 1.000 €
- Presupuesto aceptado: 5.450 €
- Importe justificado: 6.274,82 €

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

5- CLUB VOLEIBOL UTRERA

-Número de Expediente: **125/14**

-Beneficiario: **CLUB VOLEIBOL UTRERA CIF: G-91216028**

-Fecha presentación Cuenta Justificativa: **27/02/2015**

-Presenta documentación solicitada: **23/04/2015**

-Importe concedido: **14.240 €**

-Presupuesto aceptado: **22.579 €**

-Importe justificado: **22.579 €**

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la terminación del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de **Propuesta Resolución** con los siguientes Acuerdos propuestos:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

-Expediente: **37/14**

-Beneficiario: **CLUB NATACIÓN UTRERA**

-Importe justificado: **16.039,44 €**

-Expediente: **47/14**

-Beneficiario: **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA.**

-Importe justificado: **38.737,74 €**

-Expediente: **15/14**

-Beneficiario: **PEÑA CICLISTA DE UTRERA**

-Importe justificado: **3.271,07 €**

-Expediente: **82/14**

-Beneficiario: **CLUB GIMNÁSTICO AKROS**

-Importe justificado: **6.274,82 €**

-Expediente: **125/14**

-Beneficiario: **CLUB VOLEIBOL UTRERA**

-Importe justificado: **22.579 €**

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL COORDINADOR DE DEPORTES.-Fdo.: JUAN PALMA RODRÍGUEZ.- LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE DEPORTES.- Fdo.: FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Deportes, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificadas los siguientes expedientes de subvención:

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	20/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

-Expediente: **37/14**
-Beneficiario: **CLUB NATACIÓN UTRERA**
-Importe justificado: **16.039,44 €**

-Expediente: **47/14**
-Beneficiario: **ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FÚTBOL DE UTRERA.**
-Importe justificado: **38.737,74 €**

-Expediente: **15/14**
-Beneficiario: **PEÑA CICLISTA DE UTRERA**
-Importe justificado: **3.271,07 €**

-Expediente: **82/14**
-Beneficiario: **CLUB GIMNÁSTICO AKROS**
-Importe justificado: **6.274,82 €**

-Expediente: **125/14**
-Beneficiario: **CLUB VOLEIBOL UTRERA**
-Importe justificado: **22.579 €**

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Deportes, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 227/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL TALLER MECÁNICO”, A LA ENTIDAD CAMGUT, S.L., POR UN IMPORTE MÁXIMO DEL GASTO DE 14.200 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	21/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato para el *suministro de material para el taller mecánico*, expediente CMSU147/2015, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, de las que resulta que:

1º Tras la reunión para la valoración de las ofertas presentadas y selección de la más ventajosa para la realización del contrato referenciado, según Acta de fecha veintidós de abril de dos mil quince, se acuerda admitir a las dos empresas licitadoras, AGRIAUTO EL TORNO, S.L., CIF B91580605 y CAMGUT,S.L., CIF B41351180 por presentar la documentación conforme a lo exigido en el citado anuncio.

2º Excluir a AGRIAUTO EL TORNO,SL CIF B91580605 por superación del importe máximo de licitación de alguno de los productos y adjudicar el contrato de suministro a CAMGUT, S.L., CIF B41351180.

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSU147/2015 de “*Suministro material para el taller mecánico*” cuyo presupuesto de licitación asciende a **CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00€) IVA incluido**, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Excluir a la entidad AGRIAUTO EL TORNO,SL CIF B91580605 por superación del importe máximo de licitación de alguno de los productos.

TERCERO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº CMSU147/2015 de “*Suministro material para el taller mecánico*”, a la entidad **CAMGUT,S.L., CIF B41351180**, representada por Manuel Campanario Gutiérrez, DNI 28751169L, por un importe máximo del gasto de **CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00€) IVA incluido**, a los siguientes precios unitarios:

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO(SIN IVA) CAMGUT,SL
Aceite 208 litros Bidón 15W40	407,00 €
Aceite 5W30 envase 5L	19,50 €
Aceite Dexron II 20 litros	61,93 €
Aceite HLP46 20 litros	44,80 €
Aceite Valvolina 80W90 20 litros	52,59 €
Adhesivo poliuretano 3M negro 310ml	6,70 €
Aditivo compresion motor 1 litro	19,68 €
Aditivo limpieza inyectores 1 litro	15,30 €
Aflojatodo en spray 400ml	3,20 €
Agua destilada 1L	0,49 €
Alargadores de valvulas de neumaticos 180mm	3,30 €

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/65



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO(SIN IVA) CAMGUT,SL
Alargadores de valvulas de neumaticos 250mm	3,70 €
Arandelas Metal-Caucho 1/2"	0,18 €
Arandelas Metal-Caucho 1/4"	0,14 €
Arandelas Metal-Caucho 14mm	0,33 €
Arandelas Metal-Caucho 16mm	0,30 €
Arandelas Metal-Caucho 18mm	0,33 €
Arandelas Metal-Caucho 3/8"	0,17 €
Autoarranque en spray 400ml	3,30 €
Bateria 110 ah (tipo petaca)	87,50 €
Bateria 120AH	102,95 €
Bateria 140 AH	109,50 €
Bateria 60AH	36,00 €
Bateria 75AH	44,50 €
Bateria 90AH	59,00 €
Broca HHS 10mm	2,50 €
Broca HHS 12mm	4,20 €
Broca HHS 2,5mm	0,58 €
Broca HHS 3,5mm	0,65 €
Broca HHS 3mm	0,32 €
Broca HHS 4,5mm	0,75 €
Broca HHS 4mm	0,75 €
Broca HHS 5,5mm	1,25 €
Broca HHS 5mm	0,60 €
Broca HHS 6,5mm	1,35 €
Broca HHS 6mm	0,85 €
Broca HHS 7mm	1,95 €
Broca HHS 8mm	2,00 €
Broca HHS 9mm	2,30 €
Cemento para juntas 125gr	6,35 €
Cepillo para electroesmeriladora de 200/25/20mm	14,50 €
Codo empalme tubo Poliamida 10mm	0,72 €
Codo empalme tubo Poliamida 4mm	0,50 €
Codo empalme tubo Poliamida 6mm	0,55 €
Codo empalme tubo Poliamida 8mm	0,60 €
Cola de contacto 250ml	2,50 €
Desengrasante 20 litros emulsionante	72,50 €
Discos de corte finos para radial de 110-1-22mm	0,82 €
Disolvente limpieza 25 litros	59,50 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 10mm	0,74 €
Empalme rapido para tubo Poliamidan de 12mm	1,00 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 4mm	0,52 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 6mm	0,57 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 8mm	0,62 €
Espigas 1/4 para enchufe rapido herramientas neumaticas	1,10 €
Fijador roscas 50ml	35,00 €
Grasa litio 45kg	111,00 €
Grasa Spray 400ml	4,00 €
CAJA Guantes caucho natural ambidiestro talla L	14,31 €
CAJA Guantes caucho natural ambidiestro talla M	14,31 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 410mm	2,90 €

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	23/65
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO(SIN IVA) CAMGUT,SL
Juegos escobillas limpiaparabrisas 450mm	3,40 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 510mm	4,50 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 600mm	4,50 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 650mm brazo 12mm	15,70 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 700mm brazo 12mm	21,00 €
Lampara de trabajo portatil de leds	22,90 €
Lamparas 12V 21/5W	0,34 €
Lamparas 12V 21W	0,21 €
Lamparas 12V 5W	0,18 €
20Lamparas 24 V 21/5W	0,36 €
Lamparas 24V 10W	0,25 €
Lamparas 24V 21W	0,25 €
Lamparas H7 12V	1,80 €
Liquido frenos Dot4 500ml	2,20 €
Liquido LHM 500ml	3,20 €
Liquido tapafugas de radiador 350ml	6,90 €
Litros aditivo Adblue (Urea) para camiones 25L	19,95 €
Loctite 3g.	3,90 €
Mechas reparación pinchazos tubeless	1,15 €
metros cable para pinza/masa electrosoldadora	4,80 €
Metros cuadrados de Poliester con Resina y Catalizador	11,00 €
metros tuberia 8mm para aire a presion	2,40 €
metros tuberia para combustible de 10mm	2,75 €
metros tuberia para combustible de 12mm	4,10 €
metros tuberia para combustible de 3,5mm	2,20 €
metros tuberia para combustible de 6mm	2,95 €
metros tuberia para combustible de 8mm	2,50 €
metros tuberia plastico transparente 10mm	0,55 €
metros tuberia plastico transparente 12mm	0,90 €
metros tuberia plastico transparente 3,5mm	0,24 €
metros tuberia plastico transparente 6mm	0,30 €
metros tuberia plastico transparente 8mm	0,33 €
metros tuberia Poliamida de 10mm	1,00 €
metros tuberia Poliamida de 12mm	1,35 €
metros tuberia Poliamida de 4mm	1,00 €
metros tuberia Poliamida de 8mm	1,00 €
metros tuberia Poliamidan de 6mm	0,62 €
Nural 21	6,00 €
Nural 25	6,00 €
Nural 27	6,40 €
Guantes poliuretano 120 unidades	0,75 €
Parches numero 2	0,38 €
Parches numero 3	0,43 €
Parches numero 4	0,85 €
Piedra para electroesmeriladora de 200/25/20mm	42,00 €
Piloto trasero univesal carros	2,25 €
Juego de Pinzas grandes para cables corriente roja/negra	4,80 €
Pinzas medianas para cables corriente roja/negra	5,40 €
Pinzas pequeñas para cables corriente roja/negra	2,90 €
Pulimento grano grueso sin silicona 1L 3M	34,50 €
Refrigerante 30% 5 litros	6,25 €
Refrigerante 50% 5 litros	9,50 €
Remaches 5mm	0,016 €
Remaches 5mm ala ancha	0,06 €

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	24/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO(SIN IVA) CAMGUT,SL
Rollos cinta aislante negra 20m	0,90 €
Rollos cinta enmascarar ancho 24mm	1,40 €
Rollos cinta enmascarar ancho 48mm	1,95 €
Rollos papel de manos	6,85 €
Silicona forma juntas negra, 200ml, con aplicador	19,20 €
Spray limpiador de contactos electricos 500ml	5,60 €
T Empalme tubo Poliamida 4mm	0,57 €
T Empalme tubo Poliamida 6mm	0,59 €
T Empalme tubo Poliamida 8mm	0,72 €
T Empalme tubo Poliamida 10mm	1,00 €
T Empalme tubo Poliamida 12mm	1,30 €
Valvula antirretorno combustible 6mm	5,95 €
Valvula antirretorno combustible 8mm	6,41 €
Vulcanizante con aplicador	10,75 €

CUARTO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria O83.1532.22199 (Nº Operación 2015 22000704).

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, D. Eduardo Holgado Pérez.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº CMSU147/2015 de “*Suministro material para el taller mecánico*” cuyo presupuesto de licitación asciende a **CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00€) IVA incluido**, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO.- Excluir a la entidad AGRIAUTO EL TORNO,SL CIF B91580605 por superación del importe máximo de licitación de alguno de los productos.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

TERCERO.- Adjudicar el contrato relativo al expediente nº CMSU147/2015 de “Suministro material para el taller mecánico”, a la entidad **CAMGUT,S.L.**, CIF **B41351180**, representada por Manuel Campanario Gutiérrez, DNI 28751169L, por un importe máximo del gasto de **CATORCE MIL DOSCIENTOS EUROS (14.200,00€) IVA incluido**, a los siguientes precios unitarios:

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO(SIN IVA) CAMGUT,SL
Aceite 208 litros Bidón 15W40	407,00 €
Aceite 5W30 envase 5L	19,50 €
Aceite Dexron II 20 litros	61,93 €
Aceite HLP46 20 litros	44,80 €
Aceite Valvolina 80W90 20 litros	52,59 €
Adhesivo poliuretano 3M negro 310ml	6,70 €
Aditivo compresion motor 1 litro	19,68 €
Aditivo limpieza inyectores 1 litro	15,30 €
Aflojatodo en spray 400ml	3,20 €
Agua destilada 1L	0,49 €
Alargadores de valvulas de neumaticos 180mm	3,30 €
Alargadores de valvulas de neumaticos 250mm	3,70 €
Arandelas Metal-Caucho 1/2"	0,18 €
Arandelas Metal-Caucho 1/4"	0,14 €
Arandelas Metal-Caucho 14mm	0,33 €
Arandelas Metal-Caucho 16mm	0,30 €
Arandelas Metal-Caucho 18mm	0,33 €
Arandelas Metal-Caucho 3/8"	0,17 €
Autoarranque en spray 400ml	3,30 €
Bateria 110 ah (tipo petaca)	87,50 €
Bateria 120AH	102,95 €
Bateria 140 AH	109,50 €
Bateria 60AH	36,00 €
Bateria 75AH	44,50 €
Bateria 90AH	59,00 €
Broca HHS 10mm	2,50 €
Broca HHS 12mm	4,20 €
Broca HHS 2,5mm	0,58 €
Broca HHS 3,5mm	0,65 €
Broca HHS 3mm	0,32 €
Broca HHS 4,5mm	0,75 €
Broca HHS 4mm	0,75 €
Broca HHS 5,5mm	1,25 €
Broca HHS 5mm	0,60 €
Broca HHS 6,5mm	1,35 €
Broca HHS 6mm	0,85 €
Broca HHS 7mm	1,95 €
Broca HHS 8mm	2,00 €
Broca HHS 9mm	2,30 €
Cemento para juntas 125gr	6,35 €
Cepillo para electroesmeriladora de 200/25/20mm	14,50 €
Codo empalme tubo Poliamida 10mm	0,72 €
Codo empalme tubo Poliamida 4mm	0,50 €
Codo empalme tubo Poliamida 6mm	0,55 €
Codo empalme tubo Poliamida 8mm	0,60 €
Cola de contacto 250ml	2,50 €

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO(SIN IVA) CAMGUT,SL
Desengrasante 20 litros emulsionante	72,50 €
Discos de corte finos para radial de 110-1-22mm	0,82 €
Disolvente limpieza 25 litros	59,50 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 10mm	0,74 €
Empalme rapido para tubo Poliamidan de 12mm	1,00 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 4mm	0,52 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 6mm	0,57 €
Empalme rapido para tubo Poliamida de 8mm	0,62 €
Espigas 1/4 para enchufe rapido herramientas neumaticas	1,10 €
Fijador roscas 50ml	35,00 €
Grasa litio 45kg	111,00 €
Grasa Spray 400ml	4,00 €
CAJA Guantes caucho natural ambidiestro talla L	14,31 €
CAJA Guantes caucho natural ambidiestro talla M	14,31 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 410mm	2,90 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 450mm	3,40 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 510mm	4,50 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 600mm	4,50 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 650mm brazo 12mm	15,70 €
Juegos escobillas limpiaparabrisas 700mm brazo 12mm	21,00 €
Lampara de trabajo portatil de leds	22,90 €
Lamparas 12V 21/5W	0,34 €
Lamparas 12V 21W	0,21 €
Lamparas 12V 5W	0,18 €
20Lamparas 24 V 21/5W	0,36 €
Lamparas 24V 10W	0,25 €
Lamparas 24V 21W	0,25 €
Lamparas H7 12V	1,80 €
Liquido frenos Dot4 500ml	2,20 €
Liquido LHM 500ml	3,20 €
Liquido tapafugas de radiador 350ml	6,90 €
Litros aditivo Adblue (Urea) para camiones 25L	19,95 €
Loctite 3g.	3,90 €
Mechas reparación pinchazos tubeless	1,15 €
metros cable para pinza/masa electrosoldadora	4,80 €
Metros cuadrados de Poliester con Resina y Catalizador	11,00 €
metros tubería 8mm para aire a presión	2,40 €
metros tubería para combustible de 10mm	2,75 €
metros tubería para combustible de 12mm	4,10 €
metros tubería para combustible de 3,5mm	2,20 €
metros tubería para combustible de 6mm	2,95 €
metros tubería para combustible de 8mm	2,50 €
metros tubería plástico transparente 10mm	0,55 €
metros tubería plástico transparente 12mm	0,90 €
metros tubería plástico transparente 3,5mm	0,24 €
metros tubería plástico transparente 6mm	0,30 €
metros tubería plástico transparente 8mm	0,33 €
metros tubería Poliamida de 10mm	1,00 €
metros tubería Poliamida de 12mm	1,35 €
metros tubería Poliamida de 4mm	1,00 €

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	27/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO(SIN IVA) CAMGUT,SL
metros tubería Poliamida de 8mm	1,00 €
metros tubería Poliamida de 6mm	0,62 €
Nural 21	6,00 €
Nural 25	6,00 €
Nural 27	6,40 €
Guantes poliuretano 120 unidades	0,75 €
Parches número 2	0,38 €
Parches número 3	0,43 €
Parches número 4	0,85 €
Piedra para electroesmeriladora de 200/25/20mm	42,00 €
Piloto trasero univesal carros	2,25 €
Juego de Pinzas grandes para cables corriente roja/negra	4,80 €
Pinzas medianas para cables corriente roja/negra	5,40 €
Pinzas pequeñas para cables corriente roja/negra	2,90 €
Pulimento grano grueso sin sílica 1L 3M	34,50 €
Refrigerante 30% 5 litros	6,25 €
Refrigerante 50% 5 litros	9,50 €
Remaches 5mm	0,016 €
Remaches 5mm ala ancha	0,06 €
Rollos cinta aislante negra 20m	0,90 €
Rollos cinta enmascarar ancho 24mm	1,40 €
Rollos cinta enmascarar ancho 48mm	1,95 €
Rollos papel de manos	6,85 €
Silicona forma juntas negra, 200ml, con aplicador	19,20 €
Spray limpiador de contactos eléctricos 500ml	5,60 €
T Empalme tubo Poliamida 4mm	0,57 €
T Empalme tubo Poliamida 6mm	0,59 €
T Empalme tubo Poliamida 8mm	0,72 €
T Empalme tubo Poliamida 10mm	1,00 €
T Empalme tubo Poliamida 12mm	1,30 €
Valvula antirretorno combustible 6mm	5,95 €
Valvula antirretorno combustible 8mm	6,41 €
Vulcanizante con aplicador	10,75 €

CUARTO.- Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria O83.1532.22199 (Nº Operación 2015 22000704).

QUINTO.- Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

SEXTO.- Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Arquitecto Técnico Municipal de la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, D. Eduardo Holgado Pérez.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos, al Comité de Empresa y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	28/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

PUNTO 9º.- (EXPTE. 228/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL “SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE UTRERA”, A LA ENTIDAD LOCALITAS, ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN S.L., POR UN IMPORTE MÁXIMO DEL GASTO DE 20.929,37 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato para el *servicio de consultoría y asistencia para la elaboración Plan Estratégico de Utrera, expediente CMSV059/2015*, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, de las que resulta que:

1º Tras la reunión para la valoración de las ofertas presentadas y selección de la más ventajosa para la realización del contrato referenciado, según Acta de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince, se acuerda admitir a la entidad LOCALITAS, ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN S.L., C.I.F.: B18843821, única empresa presentada, por presentar la documentación conforme a lo exigido en el citado anuncio.

2º En la misma reunión se procede a la apertura del sobre B “Oferta económica”, obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA LOCALITAS, ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN S.L	
Proposición económica sin IVA	17.297,00 €
IVA	3.632,37 €
Presupuesto Total IVA incluido	20.929,37 €

3º A la vista de los antecedentes expuestos se considera que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por LOCALITAS, ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN S.L., C.I.F.: B18843821.

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	29/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº CMSV059/2015 de “*Servicio de consultoría y asistencia para la elaboración Plan Estratégico de Utrera*” cuyo presupuesto de licitación asciende a VEINTIUN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (21.356,50€) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato relativo al expediente nº CMSV059/2015 de “*Servicio de consultoría y asistencia para la elaboración Plan Estratégico de Utrera*, a la entidad LOCALITAS, ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN S.L.,C.I.F.: B18843821., representada por ÁLVARO JIMÉNEZ CASTILLO, con D.N.I. 24234727-H, por un importe máximo del gasto de VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (20.929,37 €) IVA incluido.

TERCERO: Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2015 P72.9200.22778 (Nº Operación 2015 22002094).

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Técnico Medio de Recursos Humanos, Antonio Galera Ramírez

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Recursos Humanos, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº CMSV059/2015 de “*Servicio de consultoría y asistencia para la elaboración Plan Estratégico de Utrera*” cuyo presupuesto de licitación asciende a VEINTIUN MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (21.356,50€) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Menor, conforme a lo establecido en el art. 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato relativo al expediente nº CMSV059/2015 de “*Servicio de consultoría y asistencia para la elaboración Plan Estratégico de Utrera*, a la entidad LOCALITAS, ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN S.L.,C.I.F.: B18843821., representada por ÁLVARO JIMÉNEZ CASTILLO, con D.N.I. 24234727-H, por un importe máximo del gasto de VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (20.929,37 €) IVA incluido.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==	PÁGINA 30/65
 wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

TERCERO.- Autorizar el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2015 P72.9200.22778 (Nº Operación 2015 22002094).

CUARTO.- Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándole los recursos legales correspondientes.

QUINTO.- Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Técnico Medio de Recursos Humanos, Antonio Galera Ramírez

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos, al Comité de Empresa y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 229/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE AL “CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE UTRERA”, CONCEDIDO PARA LA CELEBRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE,
DELEGADO DE HACIENDA**

Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Municipal de Turismo y Fiestas Mayores, D. Alfonso Jiménez Ballesteros, con fecha **13 de abril de 2015** que literalmente dice *“Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Municipal de la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, en relación a la justificación de la subvención otorgada al Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera en 2014, expone: · Que en Junta de Gobierno Local ordinaria de 6 de marzo de 2014, se aprobó la firma de un Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y el Consejo local de Hermandades y Cofradías de Utrera con CIF nº V41817974, dotando dicho convenio de una subvención de 17.100 €, a favor del Consejo, para la celebración y organización de las actividades propias. Cuantía con reserva de crédito nº 101 y nº de operación 2014 22000637. · Que con fecha 17 de diciembre de 2014, se presentaron en el registro general las facturas justificativas así como el Anexo III, certificado de la aplicación de fondos y el Anexo XXI, memoria justificativa, y una relación de documentos justificativos por un montante final de 17387,39 €, cumpliendo así con el punto 1º de la estipulación segunda. · Que con fecha 27 de enero de 2015, se presentaron en el registro general la documentación relativa al punto 4º de la estipulación segunda*

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	31/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

incumpliendo el plazo establecido para ello en el convenio de colaboración. · Que con fecha 9 de abril se adjunta documentación complementaria original que subsana deficiencias advertidas en la documentación obrante en el expediente.-- Por lo que analizando la documentación de la cuenta justificativa obrante en el expediente, se **INFORMA: 1. CONSEJO LOCAL DE HERMANDADES Y COFRADÍAS DE UTRERA--** - Número de expediente: 62/2014 - Beneficiario: Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera - Fecha presentación Cuenta Justificativa: 17/12/2014. - Presentación documentos requeridos: SI. Presenta documentación compulsada y subsana documentación requerida según convenio con fecha 27/01/2015 y adjunta documentación complementaria con fecha 9/04/2015 . - Importe concedido: 17.100 € (DIECISIETE MIL CIEN EUROS). - Presupuesto aceptado: 17.100 € (DIECISIETE MIL CIEN EUROS). - Importe presentado para la justificación: 18.553,16 € (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS) - Importe justificado: 17.772,26 € (DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTISEIS CENTIMOS). Correspondiente al 100 %. - Importe no aplicable a la justificación: 780,9 € (SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA CENTIMOS).-- A.- La relacion de gastos presentada por el Consejo, difiere de los documentos justificativos ya que la primera indica un total de 17.387,39 € y los documentos presentados suman 18.553,16 €. Se analizan los documentos con el siguiente resultado: B.- Por importe de 15.042,16 € se ajusta a dicho fin para el cual cumple con dicho expediente. Aunque se advierte un error en el CIF del Consejo en todas las facturas emitidas por Utrerana de Ediciones entendiendo que debe tratarse de una errata. C.- Por Importe de 2.056,84 € se observan las siguientes irregularidades: - Factura nº G/366 de Utrerana de Ediciones S.L. por valor de 139,76 € de fecha 10/12/2013. Dicho documento obrante en el expediente, pertenece al ejercicio contable 2013 por lo que no procede su aplicación en esta justificación. - Factura nº 6 de Joaquin Valdivieso Monge, por valor de 32 € de fecha 2/01/2014. En el documento obrante en el expediente no figura el pago de IVA, por lo que no procede su aplicación en esta justificación. - Factura nº 14/209 de Isidoro suministros a oficina S.L., por valor de 12,58 € de fecha 31/01/2014. En el documento obrante en el expediente no figura el CIF del Consejo, además se puede leer como pendiente de cobro el total de la factura, por lo que no procede su aplicación en esta justificación. - Factura ??? de Hnos. Lobato Arenas S.L. por valor de 200 € de fecha 08/03/2014. En el documento obrante en el expediente no se indica nº de factura, además el concepto de la misma genera dudas sobre su aplicación a los fines del convenio. Consultada la memoria justificativa se observa que no se hace ningún tipo de mención a la aprobación de dicho gasto o actividad que lo genere en los días próximos a la emisión del documento, por lo que no procede su aplicación en esta justificación. - Factura ??? de Jose Manuel Hidalgo González por valor de 98,15 € de fecha 23/04/2014. En el documento obrante en el expediente se aprecia que no se trata de una factura sino un presupuesto e incluso que los conceptos que aparecen estan facturados en una factura posterior por lo que, al tratarse de una duplicación, no procede su aplicación en esta justificación. - Recibo nº 6405096911 de Helvetia Seguros por valor de 159,23 € de fecha ????. El documento obrante en el expediente es una fotocopia en la que no figura el beneficiario ni el objeto del seguro por lo que no procede su aplicación en esta justificación. - Factura nº ????? de Maria Dolores López Ojeda por valor de 139,18 € de fecha 31/05/2014. En el documento obrante en el expediente se aprecia que no se trata de una factura sino un albarán de entrega sin desglose de IVA ni CIF del Consejo, por tanto el documento justificativo presenta una irregularidad por lo que no procede su aplicación en esta justificación.-- Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende por **JUSTIFICADA** la subvención otorgada al Consejo Local de hermandades y Cofradías para los gastos de funcionamiento del curso 2014. Lo que se informa, salvo superior o mejor criterio, para que surta a los efectos oportunos.-- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe, firmado: Alfonso Jiménez Ballesteros, Técnico Municipal de Turismo y Fiestas Mayores. ”

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==	PÁGINA 32/65
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

Se propone a la Junta de Gobierno Local, adoptar, si procede, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Dar por justificada la subvención, finalizando el expediente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y a Tesorería, a fin de que pasen a tramitar la subvención correspondiente al año 2015.

Utrera, en la fecha indicada al pie de firma de este documento. Firmado Francisco Joaquín Serrano Díaz, concejal delegado de Hacienda”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Dar por justificada la subvención otorgada al Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Utrera en el año 2014, para la celebración y organización de las actividades propias, finalizando de esta forma el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención de Fondos y a Tesorería, a fin de que pasen a tramitar la subvención correspondiente al año 2015.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Turismo y Fiestas Mayores, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 11º.- (EXPTE. 230/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS “OBRAS DE APARCAMIENTO Y ZONA DE ACCESO A ZONA DEPORTIVA VISTALEGRE”, A LA ENTIDAD HISPADETRANS S.L., POR UN IMPORTE TOTAL DE 151.175,34 EUROS (IVA INCLUIDO)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto expediente que se tramita por este Ayuntamiento para la adjudicación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de *obras aparcamiento y zona de acceso a zona deportiva Vistalegre, expediente OB07/2015*, cuyo presupuesto de licitación asciende a un total de 232.577,44 € IVA incluido.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	33/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

Vista Acta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día veinte de marzo de dos mil quince, en la que se propone como adjudicatario a la empresa HISPADETRANS, S.L., CIF B41715467, previo requerimiento por el órgano de contratación para que presente, en el plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación a que se refiere la Cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2015 se requiere a la empresa propuesta la citada documentación, el cual le fue notificado el 14 de abril de 2015.

Visto que por HISPADETRANS, S.L., se presenta con fecha 17 de abril de 2015, la documentación requerida.

A la vista del precio del contrato referenciado, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para la “*obras aparcamiento y zona de acceso a zona deportiva Vistalegre, expediente OB07/2015*” a **HISPADETRANS, S.L.**, CIF B41715467, representada por D. Jesús Morilla Sánchez-Noriega, DNI 14325655-J, por un importe total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (151.175,34 €) IVA incluido**, para la totalidad del contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta y con un plazo de ejecución de tres meses desde la fecha de acta de comprobación del replanteo

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria O62.3400.6220017 (Operación N° 2015-22000753).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	34/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación para la “*obras aparcamiento y zona de acceso a zona deportiva Vistalegre, expediente OB07/2015*” a **HISPADETRANS, S.L.**, CIF B41715467, representada por D. Jesús Morilla Sánchez-Noriega, DNI 14325655-J, por un importe total de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (151.175,34 €) IVA incluido**, para la totalidad del contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta y con un plazo de ejecución de tres meses desde la fecha de acta de comprobación del replanteo.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria O62.3400.6220017 (Operación N° 2015-22000753).

TERCERO.- Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO.- Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Obras Públicas e Infraestructuras, a la Tesorería Municipal, a la Intervención de Fondos, al Comité de Empresa y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 12º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.1º.-** (Expte. 231/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 645.474,20 Euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	35/65
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

PUNTO 12º.1º.- (EXPTE. 231/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 645.474,20 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Acctal. que, literalmente, dice:

“Informe de Intervención.

Asunto: Relación de Gastos número 2015 000172. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde –Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS ACCTAL.- Fdo:María Sánchez Morilla”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	36/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

2015 6600811	01/04/15	B-91792473 UTRÉ MULTI-GESTION S.L.	14.091,58 €
Aplicación: O82.1710.6117717	Texto:	S/FRA NUM EMIT-25 DE FECHA 31/03/15 1º CERTIFICACIÓN "OBRA REMODELACIÓN DE PARQUE DE CONSOLACIÓN. EXPTE. 211/2014"	
		Importe: 14.091,58 €	
2015 66000794	01/04/15	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
Aplicación: E32.4411.48999	Texto:	S/FRA NUM UTR175 DE FECHA 01/04/2015 SUBVENCIÓN EQUILIBRIO MES ABRIL 2015	
		Importe: 24.750,00 €	
2015 66001078	21/04/15	B11708252 GRUPO NOVANCIA, S.L.	19.907,77 €
Aplicación: P10.9200.62219	Texto:	S/FRA NUM RECT-1 DE FECHA 01/04/2015 CERTIFICACIÓN SEGUNDA FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN 150 NICHOS Y 63 CENICEROS" CEMENTERIO MUNICIPAL	
		Importe: 19.907,77 €	
2015 66000786	31/03/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	260.404,42 €
Aplicación: U85.1630.22715	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000253 DE FECHA 31/03/2015 SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE RESIDUO MES DE MARZO 2015	
		Importe: 260.404,42 €	
2015 6600867	08/04/15	A-28146447 ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA, S.A.	43.567,37 €
Aplicación: O85.1622.22650	Texto:	S/FRA NUM A/2015/A/173 DE FECHA 31/03/15 TRATAMIENTO DE RSU, s/CONVENIO DEL 22/10/2012 MES DE MARZO 2015	
		Importe: 43.567,37 €	
2015 66000817	06/04/15	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,91 €
Aplicación: E51.3200.22700	Texto:	S/FRA NUM 2015-9502420 DE FECHA 31/03/2015 LIMPIEZA INSTALACIONES MES DE MARZO 2015	
		Importe: 63.232,91 €	
2015 66000785	31/03/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
Aplicación: U85.1630.22715	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000254 DE FECHA 31/03/2015 RESTO FACTURACIÓN DEL SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE RESIDUO MES DE MARZO 2015	
		Importe: 30.104,95 €	
2015 6600624	09/03/15	A 79022299 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	95.750,20 €
Aplicación: S21.2331.22776	Texto:	S/FRA NUM 3067600 DE FECHA 28/02/15 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA DEPENDENCIA – MES FEBRERO 2015	
		Importe: 95.750,20 €	
2015 6600158	10/02/15	A 79022299 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	93.665,00 €
Aplicación: S21.2331.22776	Texto:	S/FRA NUM 3048445 DE FECHA 31/01/15 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA DEPENDENCIA – MES ENERO 2015	
		Importe: 93.665,00 €	

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	37/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.
En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2015 6600811	01/04/15	B-91792473 UTRÉ MULTI-GESTION S.L	14.091,58 €
Aplicación: O82.1710.6117717	Texto:	S/FRA NUM EMIT-25 DE FECHA 31/03/15 1º CERTIFICACIÓN "OBRA REMODELACIÓN DE PARQUE DE CONSOLACIÓN. EXPTE. 211/2014"	
		Importe: 14.091,58 €	
2015 66000794	01/04/15	B41000134 LOS AMARILLOS, S.L.	24.750,00 €
Aplicación: E32.4411.48999	Texto:	S/FRA NUM UTR175 DE FECHA 01/04/2015 SUBVENCIÓN EQUILIBRIO MES ABRIL 2015	
		Importe: 24.750,00 €	
2015 66001078	21/04/15	B11708252 GRUPO NOVANCIA, S.L.	19.907,77 €
Aplicación: P10.9200.62219	Texto:	S/FRA NUM RECT-1 DE FECHA 01/04/2015 CERTIFICACIÓN SEGUNDA FINAL Y LIQUIDACIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN 150 NICHOS Y 63 CENICEROS" CEMENTERIO MUNICIPAL	
		Importe: 19.907,77 €	
2015 66000786	31/03/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	260.404,42 €
Aplicación: U85.1630.22715	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000253 DE FECHA 31/03/2015 SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE RESIDUO MES DE MARZO 2015	
		Importe: 260.404,42 €	
2015 6600867	08/04/15	A-28146447 ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA, S.A.	43.567,37 €
Aplicación: O85.1622.22650	Texto:	S/FRA NUM A/2015/A/173 DE FECHA 31/03/15 TRATAMIENTO DE RSU, s/CONVENIO DEL 22/10/2012 MES DE MARZO 2015	
		Importe: 43.567,37 €	
2015 66000817	06/04/15	A28506038 INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,91 €
Aplicación: E51.3200.22700	Texto:	S/FRA NUM 2015-9502420 DE FECHA 31/03/2015 LIMPIEZA INSTALACIONES MES DE MARZO 2015	
		Importe: 63.232,91 €	
2015 66000785	31/03/15	A28037224 FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	30.104,95 €
Aplicación: U85.1630.22715	Texto:	S/FRA NUM SM1605/1000254 DE FECHA 31/03/2015 RESTO FACTURACIÓN DEL SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE RESIDUO MES DE MARZO 2015	
		Importe: 30.104,95 €	
2015 6600624	09/03/15	A 79022299 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	95.750,20 €
Aplicación: S21.2331.22776	Texto:	S/FRA NUM 3067600 DE FECHA 28/02/15 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA DEPENDENCIA – MES FEBRERO 2015	
		Importe: 95.750,20 €	
2015 6600158	10/02/15	A 79022299 EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.	93.665,00 €
Aplicación: S21.2331.22776	Texto:	S/FRA NUM 3048445 DE FECHA 31/01/15 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA DEPENDENCIA – MES ENERO 2015	
		Importe: 93.665,00 €	

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	38/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.2º.-** (Expte. 232/2015).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de un Ordenanza con destino a la Delegación de Cultura, mediante la modalidad de contrato de relevo en sustitución de D. Juan Rodríguez Marín y como máximo hasta el 23 de Marzo de 2019”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º.2º.- (EXPTE. 232/2015).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN ORDENANZA CON DESTINO A LA DELEGACIÓN DE CULTURA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO EN SUSTITUCIÓN DE D. JUAN RODRÍGUEZ MARÍN Y COMO MÁXIMO HASTA EL 23 DE MARZO DE 2019”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA**

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	39/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

Visto lo dispuesto en la Ley 36/2014 de 26 de Diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 que señala: “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto 2015 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo 2015 establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando la contratación de personal que afecte a los servicios sociales.

Atendiendo al expediente incoado para la jubilación parcial de D. Juan Rodríguez Marín y del proceso de selección iniciado con dicho fin.

Visto el informe del Técnico Superior de Recursos Humanos que señala: “En relación con la propuesta de contratación nº 12/2015, presupuesto general para el año 2015, aprobado definitivamente por Acuerdo de Pleno de 5 de Marzo de 2015, donde la Intervención Municipal informa la consignación presupuestaria para la contratación de Un Ordenanza para un contrato de relevo, partida presupuestaria C52.3300.13100, se va a proponer la contratación de Don MANUEL JESUS CABRA CARMONA.

Dicho trabajador ha sido seleccionado dentro del proceso selectivo “Bases para la selección, mediante oposición libre, de un Ordenanza (contrato de relevo de jubilación parcial), para la realización de los trabajos propios de su categoría en este Excmo. Ayuntamiento, aprobado por Decreto de 27 de Enero de 2015, siendo asumida la propuesta del Tribunal por Decreto de 28 de Abril de 2015.

Por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”

En relación a esta propuesta de contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando entre otros como prioritario la contratación de personal que afecte a cultura. No obstante, tal y como se informó con fecha 23 de Diciembre de 2014, en el informe que incoa el expediente, el régimen de excepcionalidad no debe ser aplicado a los supuestos de jubilación parcial.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==	PÁGINA 40/65
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

Las retribuciones que corresponderían a Don MANUEL JESUS CABRA CARMONA serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

*En consecuencia se informa FAVORABLEMENTE la contratación de **D. MANUEL JESÚS CABRA CARMONA** como Ordenanza mediante contrato de relevo de D. Juan Rodríguez Marín (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General Municipal para el año 2015), por tanto se cumpliría con lo dispuesto en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local y durante el tiempo de jubilación parcial de D. Juan Rodríguez Marín y en todo caso como máximo hasta el 23 de Marzo de 2019. A estos efectos deberá condicionarse cualquier contratación a la previa autorización del organismo competente de la Seguridad Social. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez”.*

Visto el informe de crédito de la Intervención, propuesta número 12/2015 con cargo a la partida C52.3300.13100.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación de D. MANUEL JESUS CABRA CARMONA como Ordenanza con destino a la Delegación de Cultura, mediante la modalidad de contrato de relevo en sustitución de D. Juan Rodríguez Marín y como máximo hasta el 23 de Marzo de 2019, siempre y cuando el organismo competente de la Seguridad Social autorice dicho contrato y jubilación parcial.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación de D. MANUEL JESUS CABRA CARMONA como Ordenanza con destino a la Delegación de Cultura, mediante la modalidad de contrato de relevo en sustitución de D. Juan Rodríguez Marín y como máximo hasta el 23 de Marzo de 2019, siempre y cuando el organismo competente de la Seguridad Social autorice dicho contrato y jubilación parcial.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	41/65
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.3º.-** (Expte. 233/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Doña Ana Chumilla Salas, mediante una subvención por un importe de 2.969,32 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º.3º.- (EXPTE. 233/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DE PLAZA LIBRE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO” A DOÑA ANA CHUMILLA SALAS, MEDIANTE UNA SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 2.969,32 EUROS, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**

A la vista de la solicitud presentada por la Doña Ana Chumilla Salas, con registro de entrada de fecha 20/03/2015 y número 12.558 en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, así como una subvención para sufragar el coste mensual de dicha plaza, y visto el informe del Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales que literalmente dice: “*Don José Mª Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Bienestar Social para resolver la solicitud presentada por Doña Ana Chumilla Salas, con Documento Nacional de Identidad 28.142.922-F y domicilio en Barriada Madres Carmelitas, bloque C11, 1º de Utrera, nacida el 09/05/1929, en la cual pide una subvención para hacer frente al coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.*”

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	42/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

INFORMA:

Primero: Que Doña Ana Chumilla Salas presentó en el registro de entrada de este Ayuntamiento el pasado 20 de marzo de 2015 una solicitud para ocupar plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera, asignándosele registro de entrada número 12.558.

Segundo: La señora Chumilla Salas figura inscrita en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba mencionado con antigüedad 01/05/1996.

Tercero: La señora Chumilla Salas solicita ocupar una plaza de la UED en régimen "sin transporte" dada la proximidad a su domicilio, siendo el coste diario de 21,83€ según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía. Esto supone un coste los meses de 30 días de 654,90€, mientras que los meses de 31 días son 676,73€

Cuarto: La solicitante acredita una pensión de jubilación de 535,14€ (quinientos treinta y cinco euros con catorce céntimos), así como otra de viudedad de 447,01€ (cuatrocientos cuarenta y siete euros con un céntimo) lo que hace unos ingresos totales de 982,15€ (novecientos ochenta y dos euros con quince céntimos).

Quinto: A la vista de los informes médicos, así como de la entrevista mantenida y que se reflejan en el informe firmado por la Trabajadora Social Doña María de los Ángeles Palacios Romera, resulta que cumple con el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera "Nuestro Padre Jesús Nazareno", que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria el pasado 10 de julio de 2014.

Sexto: que de conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por la interesada el 30% de sus ingresos, que son 294,65€ al mes.

Séptimo: según lo dicho en los apartados Tercero y Sexto, la diferencia entre los costes y la aportación de la solicitante es de 360,25€ los meses de 30 días, mientras que los meses de 31 días la diferencia es de 382,08€; por lo que desde el uno de mayo hasta el 31 de diciembre de 2015, la diferencia a subvencionarle es de **2.969,32€ (dos mil novecientos sesenta y nueve euros con treinta y dos céntimos):** $(360,25€ \times 4) + (382,08€ \times 4)$.

Octavo: que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicios a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza es fundamental para ello.

Por todo lo anterior, **PROPONE:**

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera "Nuestro Padre Jesús Nazareno", a Doña Ana Chumilla Salas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	43/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

SEGUNDO: Conceder una subvención a Doña Ana Chumilla Salas para ocupar una plaza en la unidad en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de 2.969,32€ para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a Ana Chumilla Salas continúa ocupando la plaza.

Y para que así conste, firmo este informe propuesta en Utrera, a uno de abril de 2015.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña Ana Chumilla Salas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Doña Ana Chumilla Salas para ocupar una plaza en la unidad en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **2.969,32€ (dos mil novecientos sesenta y nueve euros con treinta y dos céntimos)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a Ana Chumilla Salas continúa ocupando la plaza.

QUINTO: Dar Cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera a uno de abril de dos mil quince.

Fdo.: D^a Eva M^a Carrascón Torres

Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña Ana Chumilla Salas de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO.- Conceder una subvención a Doña Ana Chumilla Salas para ocupar una plaza en la unidad en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **2.969,32 € (dos mil novecientos sesenta y nueve euros con treinta y dos céntimos)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	44/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

TERCERO.- Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

CUARTO.- El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a Ana Chumilla Salas continúa ocupando la plaza.

QUINTO.- La presente subvención finalizará en el caso en que esta plaza contara con financiación de otra entidad pública o privada.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.4º.-** (Expte. 234/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre en la modalidad “con transporte” de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Don Manuel Caballero Matos, mediante una subvención por un importe de 5.865,64 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º.4º.- (EXPTE. 234/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DE PLAZA LIBRE EN LA MODALIDAD “CON TRANSPORTE” DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO” A DON MANUEL CABALLERO MATOS, MEDIANTE UNA SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 5.865,64 EUROS, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	45/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

A la vista de la solicitud presentada por el Sr. Don Manuel Caballero Matos, con registro de entrada de fecha 20/03/2015 y número 12.561 en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, así como una subvención para sufragar el coste mensual de dicha plaza, y visto el informe del Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales que literalmente dice:

“Don José M^a Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Bienestar Social para resolver la solicitud presentada por Don Manuel Caballero Matos, con Documento Nacional de Identidad 28.296.893Q y domicilio en Calle Losas número 20 de Utrera, nacido el 26/08/1941, en la cual pide una subvención para hacer frente al coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

INFORMA:

Primero: *Que Don Manuel Caballero Matos presentó en el registro de entrada de este Ayuntamiento el pasado 20 de marzo de 2015 una solicitud para ocupar plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera, asignándosele registro de entrada número 12.561.*

Segundo: *El señor Caballero Matos figura inscrito en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba mencionado.*

Tercero: *El señor Caballero Matos solicita ocupar una plaza de la UED en régimen “con transporte”, siendo el coste diario de 29,35€ según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía. Esto supone un coste los meses de 30 días de 880,50€, mientras que los meses de 31 días son 909,85€.*

Cuarto: *El solicitante acredita una pensión de jubilación de 809,84€ (ochocientos nueve euros con ochenta y cuatro céntimos).*

Quinto: *A la vista de los informes médicos, así como de la entrevista mantenida y que se reflejan en el informe firmado por la Trabajadora Social Doña María de los Ángeles Palacios Romera, resulta que cumple con el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria el pasado 10 de julio de 2014.*

Sexto: *Que de conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por la interesada el 40% de sus ingresos, que son 161,97€ al mes.*

Séptimo: *según lo dicho en los apartados Tercero y Sexto, la diferencia entre los costes y la aportación de la solicitante es de 718,53€ los meses de 30 días, mientras que los meses de 31 días la diferencia es de 747,88€; por lo que desde el uno de mayo hasta el 31 de diciembre de 2015, la diferencia a subvencionarle es de **5.865,64€ (cinco mil ochocientos sesenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos):** (718,53€ x 4) + (747,88€ x 4).*

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	46/65



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

Octavo: que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicios a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza es fundamental para ello.

Por todo lo anterior, **PROPONE:**

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Don Manuel Caballero Matos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Don Manuel Caballero Matos para ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **5.865,64€** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a Manuel Caballero Matos continúa ocupando la plaza”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre en la modalidad “con transporte”, de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Don Manuel Caballero Matos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Don Manuel Caballero Matos para ocupar una plaza en la modalidad “con transporte” en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **5.865,64 € (cinco mil ochocientos sesenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Don Manuel Caballero Matos continúa ocupando la plaza.

QUINTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera a veintinueve de abril de dos mil quince.

Fdo.: D^a Eva M^a Carrascón Torres

Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales”.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	47/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar una plaza libre en la modalidad “con transporte”, de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Don Manuel Caballero Matos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Don Manuel Caballero Matos para ocupar una plaza en la modalidad “con transporte” en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **5.865,64 € (cinco mil ochocientos sesenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Don Manuel Caballero Matos continúa ocupando la plaza.

QUINTO.- La presente subvención finalizará en el caso en que esta plaza contara con financiación de otra entidad pública o privada.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.5º.-** (Expte. 235/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Doña Ana Membrives Mora, mediante una subvención por un importe de 5.131 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	48/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

PUNTO 12º.5º.- (EXPTE. 235/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DE PLAZA LIBRE DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO” A DOÑA ANA MEMBRIVES MORA, MEDIANTE UNA SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 5.131 EUROS, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

A la vista de la solicitud presentada por la Doña Ana Membrives Mora, con registro de entrada de fecha 17/04/2015 y número 15.891 en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, así como una subvención para sufragar el coste mensual de dicha plaza, y visto el informe del Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales que literalmente dice: “*Don José M^a Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Bienestar Social para resolver la solicitud presentada por Doña Ana Membrives Mora, con Documento Nacional de Identidad 27.661.951-N y domicilio en Calle Mar Jónico, número 18 Utrera, nacida el 24/12/1930, en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”*”.

INFORMA:

Primero: *Que Doña Ana Membrives Mora presentó en el registro de entrada de este Ayuntamiento el pasado 17 de abril de 2015 una solicitud para ocupar plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera, asignándosele registro de entrada número 15.891.*

Segundo: *La señora Membrives Mora figura inscrita en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba mencionado.*

Tercero: *La señora Membrives Mora solicita ocupar una plaza de la UED en régimen “con transporte” siendo el coste diario de 29,35€ según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía. Esto supone un coste los meses de 30 días de 880,50€, mientras que los meses de 31 días son 909,85€.*

Cuarto: *La solicitante acredita una pensión mensual de jubilación de 634,50€ (seiscientos treinta y cuatro euros con cincuenta céntimos).*

Quinto: *A la vista de los informes médicos, así como de la entrevista mantenida y que se reflejan en el informe firmado por la Trabajadora Social Doña María de los Ángeles Palacios Romero, resulta que cumple con el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria el pasado 10 de julio de 2014.*

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	49/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

Sexto: que de conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por la interesada el 40% de sus ingresos, que son 253,80€ al mes.

Séptimo: según lo dicho en los apartados Tercero y Sexto, la diferencia entre los costes y la aportación de la solicitante es de 626,70€ los meses de 30 días, mientras que los meses de 31 días la diferencia es de 656,05€; por lo que desde el uno de mayo hasta el 31 de diciembre de 2015, la diferencia a subvencionarle es de **5.131,00€ (cinco mil ciento treinta y un euros):** (626,70€ x 4) + (656,05€ x 4).

Octavo: que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicios a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza es fundamental para ello.

Por todo lo anterior, **PROPONE:**

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera "Nuestro Padre Jesús Nazareno", a Doña Ana Membrives Mora de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Doña Ana Membrives Mora para ocupar una plaza en la unidad en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera "Nuestro Padre Jesús Nazareno", por un importe de **5.131,00€ (cinco mil ciento treinta y un euros)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a Ana Membrives Mora continúa ocupando la plaza.

Y para que así conste, firmo este informe propuesta en Utrera, a veintisiete de abril de 2015".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera "Nuestro Padre Jesús Nazareno", a Doña Ana Membrives Mora de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Doña Ana Membrives Mora para ocupar una plaza en la unidad en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera "Nuestro Padre Jesús Nazareno", por un importe de **5.131,00 € (cinco mil ciento treinta y un euros)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	50/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a Ana Membrives Mora continúa ocupando la plaza.

QUINTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera a veintisiete de abril de dos mil quince.

Fdo.: D^a Eva M^a Carrascón Torres

Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña Ana Membrives Mora de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO.- Conceder una subvención a Doña Ana Membrives Mora para ocupar una plaza en la unidad en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **5.131,00 € (cinco mil ciento treinta y un euros)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015

TERCERO.- Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

CUARTO.- El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a Ana Membrives Mora continúa ocupando la plaza.

QUINTO.- La presente subvención finalizará en el caso en que esta plaza contara con financiación de otra entidad pública o privada.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	51/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.6º.-** (Expte. 236/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre en la modalidad “con transporte” de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Don Domingo Castro Segura, mediante una subvención por un importe de 3.992,60 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º.6º.- (EXPTE. 236/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DE PLAZA LIBRE EN LA MODALIDAD “CON TRANSPORTE” DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO” A DON DOMINGO CASTRO SEGURA, MEDIANTE UNA SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 3.992,60 EUROS, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

A la vista de la solicitud presentada por el Sr. Don Domingo Castro Segura, con registro de entrada de fecha 20/03/2015 y número 16.053 en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” en la modalidad “con transporte”, así como una subvención para sufragar el coste mensual de dicha plaza, y visto el informe del Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales que literalmente dice: “*Don José M^a Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Bienestar Social para resolver la solicitud presentada por Don Domingo Castro Segura, con Documento Nacional de Identidad 28.128.534V y domicilio en Calle Unamuno número 21 de Utrera, nacido el 07/08/1928, en la cual pide una subvención para hacer frente al coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.*”

INFORMA:

Primero: Que Don Domingo Castro Segura presentó en el registro de entrada de este Ayuntamiento el pasado 20 de abril de 2015 una solicitud para ocupar plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera, asignándosele registro de entrada número 16.053.

Segundo: El señor Castro Segura figura inscrito en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba mencionado.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	52/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

Tercero: El señor Castro Segura solicita ocupar una plaza de la UED en régimen “con transporte”, siendo el coste diario de 29,35€ según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía. Esto supone un coste los meses de 30 días de 880,50€, mientras que los meses de 31 días son 909,85€.

Cuarto: El solicitante acredita una pensión de jubilación de 990,26€ (novecientos noventa euros con veintiséis céntimos).

Quinto: A la vista de los informes médicos, así como de la entrevista mantenida y que se reflejan en el informe firmado por la Trabajadora Social Doña María de los Ángeles Palacios Romera, resulta que cumple con el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria el pasado 10 de julio de 2014.

Sexto: que de conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por el interesado el 40% de sus ingresos, que son 396,10€ al mes.

Séptimo: según lo dicho en los apartados Tercero y Sexto, la diferencia entre los costes y la aportación de la solicitante es de 484,40€ los meses de 30 días, mientras que los meses de 31 días la diferencia es de 513,75€; por lo que desde el uno de mayo hasta el 31 de diciembre de 2015, la diferencia a subvencionarle es de **3.992,60€ (tres mil novecientos noventa y dos euros con sesenta céntimos):** $(484,40€ \times 4) + (513,75€ \times 4)$.

Octavo: que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar ser-vicios a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha in-vertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza es funda-mental para ello.

Por todo lo anterior, **PROPONE:**

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Don Domingo Castro Segura de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Don Domingo Castro Segura para ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **3.992,60€ (tres mil novecientos noventa y dos euros con sesenta céntimos)** para el periodo que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Don Domingo Castro Segura continúa ocupando la plaza”.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	53/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre en la modalidad “con transporte”, de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Don Domingo Castro Segura de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Don Domingo Castro Segura para ocupar una plaza en la modalidad “con transporte” en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **3.992,60 € (tres mil novecientos noventa y dos euros con sesenta céntimos)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Don Domingo Castro Segura continúa ocupando la plaza.

QUINTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera a veintinueve de abril de dos mil quince.

Fdo.: D^a Eva M^a Carrascón Torres

Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Adjudicar una plaza libre en la modalidad “con transporte”, de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Don Domingo Castro Segura de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO.- Conceder una subvención a Don Domingo Castro Segura para ocupar una plaza en la modalidad “con transporte” en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **3.992,60 € (tres mil novecientos noventa y dos euros con sesenta céntimos)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO.- Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

CUARTO.- El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Don Domingo Castro Segura continúa ocupando la plaza.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	54/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

QUINTO.- La presente subvención finalizará en el caso en que esta plaza contara con financiación de otra entidad pública o privada.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.7º.-** (Expte. 237/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre en la modalidad “con transporte” de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Doña Adelina Padilla Raya, mediante una subvención por un importe de 5.575,24 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º.7º.- (EXPTE. 237/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DE PLAZA LIBRE EN LA MODALIDAD “CON TRANSPORTE” DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO” A DOÑA ADELINA PADILLA RAYA, MEDIANTE UNA SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 5.575,24 EUROS, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

A la vista de la solicitud presentada por la Sra. Doña Adelina Padilla Raya, con registro de entrada de fecha 22/04/2015 y número 16.514 en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, así como una subvención para sufragar el coste mensual de dicha plaza, y visto el informe del Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales que literalmente dice:

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	55/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

“Don José M^a Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Sociales para resolver la solicitud presentada por Doña Adelina Padilla Raya, con Documento Nacional de Identidad 27.545.486-L y domicilio en Calle Carraca, número 3 de Utrera, nacida el 12/05/1935, en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.

INFORMA:

Primero: Que Doña Adelina Padilla Raya presentó en el registro de entrada de este Ayuntamiento el pasado 22 de abril de 2015 una solicitud para ocupar plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera, asignándosele registro de entrada número 16.514.

Segundo: La señora Padilla Raya figura inscrita en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba mencionado.

Tercero: La señora Padilla Raya solicita ocupar una plaza de la UED en régimen “con transporte” siendo el coste diario de 29,35€ según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía. Esto supone un coste los meses de 30 días de 880,50€, mientras que los meses de 31 días son 909,85€.

Cuarto: La solicitante no percibe pensión alguna, siendo los ingresos provenientes de una pensión de jubilación de su esposo, Don Julián Jiménez Pachón, con un importe mensual de 991,37€ (novecientos noventa y un euros con treinta y siete céntimos).

Quinto: A la vista de los informes médicos, así como de la entrevista mantenida y que se reflejan en el informe firmado por la Trabajadora Social Doña María de los Ángeles Palacios Romera, resulta que cumple con el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria el pasado 10 de julio de 2014.

Sexto: que de conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA n° 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por la interesada el 40% de sus ingresos (la mitad del total al tratarse de un matrimonio), que son 198,27€ al mes.

Séptimo: según lo dicho en los apartados Tercero y Sexto, la diferencia entre los costes y la aportación de la solicitante es de 682,23€ los meses de 30 días, mientras que los meses de 31 días la diferencia es de 711,58€; por lo que desde el uno de mayo hasta el 31 de diciembre de 2015, la diferencia a subvencionarle es de **5.575,24€ (cinco mil quinientos setenta y cinco euros con veinticuatro céntimos)**: $(682,23€ \times 4) + (711,58€ \times 4)$.

Octavo: que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicios a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza es fundamental para ello.

Por todo lo anterior, **PROPONE:**

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña Adelina Padilla Raya de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

JUAN BORREGO LOPEZ

FECHA

04/05/2015

FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES

ID. FIRMA

10.1.90.214

wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

PÁGINA

56/65



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

SEGUNDO: Conceder una subvención a Doña Adelina Padilla Raya para ocupar una plaza en la unidad en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, en la modalidad “con transporte”, y por un importe de **5.575,24€ (cinco mil quinientos setenta y cinco euros con veinticuatro céntimos)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a Adelina Padilla Raya continúa ocupando la plaza”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre en la modalidad “con transporte”, de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña Adelina Padilla Raya de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Doña Adelina Padilla Raya para ocupar una plaza en la unidad en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **5.575,24 € (cinco mil quinientos setenta y cinco euros con veinticuatro céntimos)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a Adelina Padilla Raya continúa ocupando la plaza.

QUINTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera a veintinueve de abril de dos mil quince.

Fdo.: D^a Eva M^a Carrascón Torres

Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar una plaza libre en la modalidad “con transporte”, de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña Adelina Padilla Raya de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	57/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

SEGUNDO.- Conceder una subvención a Doña Adelina Padilla Raya para ocupar una plaza en la unidad en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **5.575,24 € (cinco mil quinientos setenta y cinco euros con veinticuatro céntimos)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO.- Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

CUARTO.- El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a Adelina Padilla Raya continúa ocupando la plaza.

QUINTO.- La presente subvención finalizará en el caso en que esta plaza contara con financiación de otra entidad pública o privada.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.8º.-** (Expte. 238/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre en la modalidad “sin transporte” de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Doña María Josefa González Amodeo, mediante una subvención por un importe de 3.719 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º.8º.- (EXPTE. 238/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DE PLAZA LIBRE EN LA MODALIDAD “SIN TRANSPORTE” DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO” A DOÑA MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ AMODEO, MEDIANTE UNA SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 3.719 EUROS, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”. APROBACIÓN.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	58/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**

A la vista de la solicitud presentada por la Sra. Doña Josefa González Amodeo, con registro de entrada de fecha 24/04/2015 y número 16.808 en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, así como una subvención para sufragar el coste mensual de dicha plaza, y visto el informe del Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales que literalmente dice: “*Don José M^a Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Servicios Sociales para resolver la solicitud presentada por Doña María Josefa González Amodeo, con Documento Nacional de Identidad 28.142.335-H y domicilio en Calle Juan Ramón Jiménez, número 29 Utrera, nacida el 24/12/1930, en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.*”

INFORMA:

Primero: *Que Doña María Josefa González Amodeo presentó en el registro de entrada de este Ayuntamiento el pasado 24 de abril de 2015 una solicitud para ocupar plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera, asignándosele registro de entrada número 16.808.*

Segundo: *La señora González Amodeo figura inscrita en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba mencionado.*

Tercero: *La señora González Amodeo solicita ocupar una plaza de la UED en régimen “sin transporte” siendo el coste diario de 21,83€ según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía. Esto supone un coste los meses de 30 días de 654,90€, mientras que los meses de 31 días son 676,73€.*

Cuarto: *La solicitante acredita una pensión mensual de viudedad de 669,81€ (seiscientos sesenta y nueve euros con ochenta y un céntimos).*

Quinto: *A la vista de los informes médicos, así como de la entrevista mantenida y que se reflejan en el informe firmado por la Trabajadora Social Doña María de los Ángeles Palacios Romera, resulta que cumple con el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria el pasado 10 de julio de 2014.*

Sexto: *que de conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por la interesada el 30% de sus ingresos, que son 200,94€ al mes.*

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	59/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		


wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

Séptimo: según lo dicho en los apartados Tercero y Sexto, la diferencia entre los costes y la aportación de la solicitante es de 453,96€ los meses de 30 días, mientras que los meses de 31 días la diferencia es de 475,79€; por lo que desde el uno de mayo hasta el 31 de diciembre de 2015, la diferencia a subvencionarle es de **3.719,00€ (tres mil setecientos diecinueve euros)**: (453,96€ x 4) + (475,79€ x 4).

Octavo: que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicios a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza es fundamental para ello.

Por todo lo anterior, **PROPONE:**

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña María Josefa González Amodeo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Doña María Josefa González Amodeo para ocupar una plaza en la unidad en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **3.719,00€ (cinco mil dieciocho euros con cuatro céntimos)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a María Josefa González Amodeo continúa ocupando la plaza.”

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre en la modalidad “sin transporte”, de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña María Josefa González Amodeo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Doña María Josefa González Amodeo para ocupar una plaza en la unidad en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **3.719,00 € (tres mil setecientos diecinueve euros)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a María Josefa González Amodeo continúa ocupando la plaza.

QUINTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera a veintinueve de abril de dos mil quince”.

Fdo.: D^a Eva M^a Carrascón Torres

Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales”.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	60/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		



wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar una plaza libre en la modalidad “sin transporte”, de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Doña María Josefa González Amodeo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO.- Conceder una subvención a Doña María Josefa González Amodeo para ocupar una plaza en la unidad en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **3.719,00 € (tres mil setecientos diecinueve euros)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO.- Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

CUARTO.- El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a María Josefa González Amodeo continúa ocupando la plaza.

QUINTO.- La presente subvención finalizará en el caso en que esta plaza contara con financiación de otra entidad pública o privada.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.9º.-** (Expte. 239/2015).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, relativa a “Adjudicación de plaza libre en la modalidad “con transporte” de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” a Don Juan Castro Campo, mediante una subvención por un importe de 2.370,84 Euros, para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	61/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

PUNTO 12º.9º.- (EXPTE. 239/2015).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A “ADJUDICACIÓN DE PLAZA LIBRE EN LA MODALIDAD “CON TRANSPORTE” DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS MUNICIPAL DE UTRERA “NUESTRO PADRE JESÚS NAZARENO” A DON JUAN CASTRO CAMPO, MEDIANTE UNA SUBVENCIÓN POR UN IMPORTE DE 2.370,84 EUROS, PARA EL PERÍODO QUE VA DESDE EL 1 DE MAYO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, de se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

A la vista de la solicitud presentada por el Sr. Don Juan Castro Campo, con registro de entrada de fecha 29/04/2015 y número 17.380 en la cual pide ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, así como una subvención para sufragar el coste mensual de dicha plaza, y visto el informe del Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales que literalmente dice: “*Don José M^a Barrera Cabañas, como Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Bienestar Social para resolver la solicitud presentada por Don Juan Castro Campo, con Documento Nacional de Identidad 28.283.822D y domicilio en Calle Novelera número 11 de Utrera, nacido el 22/01/1945, en la cual pide una subvención para hacer frente al coste de la plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”.*

INFORMA:

Primero: Que Don Juan Castro Campo presentó en el registro de entrada de este Ayuntamiento el pasado 29 de abril de 2015 una solicitud para ocupar plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera, asignándosele registro de entrada número 17.380.

Segundo: El señor Castro Campo figura inscrito en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba mencionado.

Tercero: El señor Castro Campo solicita ocupar una plaza de la UED en régimen “sin transporte”, siendo el coste diario de 21,83€ según se recoge en la Resolución de 20 de enero de 2012, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con Centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía. Esto supone un coste los meses de 30 días de 654,90€, mientras que los meses de 31 días son 676,73€.

Cuarto: El solicitante acredita una pensión de jubilación de 1.231,53€ (mil docientos treinta y un euros con cincuenta y tres céntimos).

Quinto: A la vista de los informes médicos, así como de la entrevista mantenida y que se reflejan en el informe firmado por la Trabajadora Social Doña María de los Ángeles Palacios Romera, resulta que cumple con el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria el pasado 10 de julio de 2014.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	62/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

Sexto: que de conformidad con lo establecido en la ORDEN de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar (BOJA nº 55, de 11 de mayo de 2002), en su Artículo 7 Aportaciones de los/as usuarios/as y bonificaciones, así como lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas, corresponde abonar por la interesada el 30% de sus ingresos, que son 369,46€ al mes.

Séptimo: según lo dicho en los apartados Tercero y Sexto, la diferencia entre los costes y la aportación de la solicitante es de 285,44€ los meses de 30 días, mientras que los meses de 31 días la diferencia es de 307,27€; por lo que desde el uno de mayo hasta el 31 de diciembre de 2015, la diferencia a subvencionarle es de **2.370,84€ (dos mil trescientos setenta euros con ochenta y cuatro céntimos):** (285,44€ x 4) + (307,27€ x 4).

Octavo: que la solicitud de subvención que nos ocupa se considera de adjudicación directa por razones de interés social o económico o finalidad pública de acuerdo con lo establecido en la Base de Ejecución del Presupuesto número 15 y debido a que no procede promover convocatoria pública por ser ésta la única Unidad de Estancias Diurnas de titularidad municipal creada con los fines de prestar servicios a los mayores de Utrera. Tenemos el interés de sacar adelante este Servicio en el que tanto ha invertido nuestro Ayuntamiento, y además, ayudar a personas que lo precisan a ocupar una plaza es fundamental para ello.

Por todo lo anterior, **PROPONE:**

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno” en la modalidad “sin transporte”, a Don Juan Castro Campo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Don Juan Castro Campo para ocupar una plaza en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **2.370,84€ (dos mil trescientos setenta euros con ochenta y cuatro céntimos)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983 Subvención Explotación Centro de Alzheimer.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que D^a Juan Castro Campo continúa ocupando la plaza”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar una plaza libre en la modalidad “con transporte”, de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Don Juan Castro Campo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO: Conceder una subvención a Don Juan Castro Campo para ocupar una plaza en la modalidad “sin transporte” en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **2.370,84 € (dos mil trescientos setenta euros con ochenta y cuatro céntimos)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	63/65
 wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

TERCERO: Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

CUARTO: El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Don Juan Castro Campo continúa ocupando la plaza.

QUINTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales para que continúe con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera a veintinueve de abril de dos mil quince.

Fdo.: D^a Eva M^a Carrascón Torres

Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Servicios Sociales, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar una plaza libre en la modalidad “con transporte”, de la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, a Don Juan Castro Campo de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior de la Unidad de Estancias Diurnas.

SEGUNDO.- Conceder una subvención a Don Juan Castro Campo para ocupar una plaza en la modalidad “sin transporte” en la Unidad de Estancias Diurnas Municipal de Utrera “Nuestro Padre Jesús Nazareno”, por un importe de **2.370,84 € (dos mil trescientos setenta euros con ochenta y cuatro céntimos)** para el período que va desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

TERCERO.- Los pagos se harán con cargo a la partida presupuestaria S21.2310 48983.

CUARTO.- El pago se hará en cantidades iguales mensuales a la cuenta de la entidad Servicios Asistenciales Centralizados que gestiona el Servicio, previa acreditación por la dirección del Centro de que Don Juan Castro Campo continúa ocupando la plaza.

QUINTO.- La presente subvención finalizará en el caso en que esta plaza contara con financiación de otra entidad pública o privada.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos para su Contabilización, así como a la Delegación de Servicios Sociales, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	64/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el **SECRETARIO GENERAL** el presente Acta, firmándose en este acto por el **SR. ALCALDE-PRESIDENTE** conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación:wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/05/2015
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	65/65
	wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==		
			
wFJB+Fyi+hpNWQFMzvGyZA==			